50632 - Él tuvo sexo con su esposa cuando ella estaba reponiendo un ayuno de Ramadán, ¿qué deben hacer?

Pregunta

Mi esposa y yo tuvimos sexo cuando ella estaba reponiendo algunos días de ayuno que ella se había perdido del Ramadán anterior, y que no había sido capaz de reponerlos antes.
Por favor, nótese que ella me había pedido permiso para ayunar y yo se lo había dado.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

No es permisible para una persona que ha comenzado un ayuno obligatorio, tal como reponer un ayuno de Ramadán u ofrecer expiación por la ruptura de un juramento, romper ese ayuno sin una razón legítima contemplada por la ley, tal como quien está atravesando una enfermedad o quien está viajando.

Si rompe este ayuno, ya sea que la razón sea válida o no, ese ayuno todavía permanece como una obligación que adeuda, y debe ayunar otro día para reponer ese día en que echó a perder su ayuno.

Si rompe su ayuno sin excusa, entonces además de reponerlo debe arrepentirse, porque ha hecho algo prohibido.

Tu esposa no debe ofrecer ninguna expiación, porque la expiación por haber tenido sexo durante las horas de ayuno es requerida para quien está ayunando durante el mes de Ramadán.

Ya hemos discutido previamente esto en la respuesta a la pregunta No. 49985.

En segundo lugar, hiciste mal en echar a perder el ayuno de tu esposa, porque si tu esposa

observa un ayuno para reponer un día perdido en Ramadán, aún con tu permiso, no tienes derecho a echárselo a perder.

Tú también debes arrepentirte ante Dios, lamentar lo que has hecho y tomar la decisión de no volver a hacerlo. Si lo hiciste contra la voluntad de ella, entonces ella no ha cometido ningún pecado.

Y Allah sabe más.